

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, situado en el término municipal de L'Ametlla del Vallès, en el polígono industrial «Monguit», construido sobre un solar de 1.680 metros cuadrados. Lo edificado ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers-Dos, al tomo 1.844 del archivo, libro 46 de L'Ametlla, folio 63, finca número 2.884, inscripción sexta.

Precio tasación: 45.240.000 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—La Secretaria sustituta.—26.317.

GRANOLLERS

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1998-M, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en representación de don Cristóbal Ramón Sallan y otros más, representados por el Procurador señor Ramón Davi Navarro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Innovaciones de Automoción, Sociedad Anónima» y «9.201.198, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.264.645 pesetas, por la finca que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 2940 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, plaza Maluquer i Salvador, 7, cuenta corriente número 0738/0000/18/0213/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, situado en la parroquia de Palou, término municipal de Granollers, con frente a la carretera de Montmeló a Granollers, sin número. Consta de una nave industrial de forma rectangular que ocupa una superficie de 658 metros cuadrados y un altílo, de oficinas tiene 102 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie total construida de 766 metros cuadrados y el resto del terreno se destina a patios. El solar tiene una superficie de 3.770 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 2.257 del archivo, libro 564 de Granollers, folio 32, finca número 15.501-N, inscripción sexta.

Precio de tasación: 4.264.645 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—La Oficial habilitada, Secretaria sustituta.—26.315.

JACA

Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 281/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Blas Sanz, contra doña Ángeles Eugenio Vidal, don Desiderio Miguel Pérez Manchado, doña Isabel Baños Eugenio, don Manuel Val Oliván y doña Idoya Andreu Iglesias, en cuyos autos se ha acordado la venta en reproducción de tercera subasta, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la reproducción de la tercera subasta, el día 30 de julio de 1999, a las trece quince horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, con anterioridad a la cele-

bración de la misma en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tipo de la segunda subasta: 12.403.946 pesetas. 20 por 100 del tipo de la segunda subasta: 2.480.790 pesetas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hora su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la prevención segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de la subasta a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Si el señalamiento coincidiese con día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Descripción del inmueble y valor en subasta:

Número 16. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10, tipo C, de 133 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Radica en un edificio en Jaca, en la avenida Juan XXIII, calle E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.011, libro 136, folio 43, finca 13.323.

Valor: 16.538.595 pesetas.

Dado en Jaca a 10 de junio de 1999.—La Juez, María Jesús Tarodo Giménez.—La Secretaria.—26.367.

LLEIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, procedimiento 29/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8520, primera columna, en la fecha de celebración del juicio, donde dice: «...el día 13 de junio de 1999,...», debe decir: «... el día 13 de julio de 1999,...».—24.989-CO.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.110/1992, seguidos en este Juzgado de mi cargo, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Adutrans Centro, Sociedad Limitada», don Antonio Urtasun Ramirez, doña Paloma Calleja Gómez, don Manuel Ceverino Oviedo, doña María del Rosario Curiel Moreno, don Francisco Alonso Durantes y don